

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 313 -2011-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 03 de noviembre de 2011

**VISTOS:**

El expediente con Registro Nº 00028528-11 que contiene: (i) Carta de Referencia: PER/CPC/010/85/02/1293-2011 del 27 de setiembre de 2011 del Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, (ii) Memorandum Nº 00129-2011-LAB.IRAS E IIH.DEET-CNSP/INS emitido el 03 de octubre del 2011 por la Coordinadora del Laboratorio de IRAS E IIH, (iii) Informe Nº 139-2011-DG-CNSP/INS del 04 de octubre del 2011 expedido por el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, (iv) Oficios Nºs 1385 y 1387-2011-J-OPE/INS emitidos el 05 de octubre de 2011 por el Jefe del Instituto Nacional de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de Referencia: PER/CPC/010/ 85/02/1293-2011 del 27 de setiembre de 2011, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, invita a participar al profesional del laboratorio nacional de referencia responsable de la red de laboratorios de SIREVA II (caracterización de los aislamientos de s.pneumoniae, H. Influenzae y N. meningitidis), a una Reunión Regional del Sistema de Redes de Vigilancia de los Agentes Responsables de Neumonías y Meningitis (SIREVA II), el 14 y 15 de noviembre de 2011, y participar en la Reunión Regional de Nuevas Vacunas, el 16 y 17 de noviembre en Montevideo – Uruguay; señalando asimismo, que la OPS cubrirá los costos de participación del mencionado profesional;

Que, con Memorando Nº 00129-2011-LAB.IRAS E IIH.DEET-CNSP/INS emitido el 03 de octubre del 2011, la Coordinadora del Laboratorio de IRAS E IIH, informa con respecto a la participación a la Reunión Regional del Sistema de Redes de Vigilancia de los Agentes Responsables de Neumonías y Meningitis (SIREVA II) y a la Reunión Regional de Nuevas Vacunas, a realizarse en la ciudad de Montevideo - Uruguay, ser la profesional responsable como Laboratorio Nacional de Referencia de la vigilancia de los agentes causales de neumonías y meningitis (S: pneumoniae, H. influenzae y N. meningitidis), en el marco del Sistema de Redes de Vigilancia SIREVA II;

Que, en el Informe Nº 139-2011-DG-CNSP/INS del 04 de octubre del 2011, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, solicita autorización para que la Blga. Sara Morales de Santa Gadea, participe en una Reunión Regional del Sistema de Redes de Vigilancia de los Agentes Responsables de Neumonías y Meningitis (SIREVA II), y la Reunión Regional de Nuevas Vacunas, a realizarse en la ciudad de Montevideo – Uruguay; señalando asimismo, que la comisión de servicio de la referida profesional no irrogará gasto al Estado Peruano, ya que será financiado por la OPS;



Que, con Oficios N°s 1385 y 1387-2011-J-OPE/INS emitidos el 05 de octubre de 2011, el Jefe del Instituto Nacional de Salud manifiesta su anuencia para la participación de la Blga. Sara Morales de Santa Gadea, a la Reunión Regional del Sistema de Redes de Vigilancia de los Agentes Responsables de Neumonías y Meningitis (SIREVA II) y a la Reunión Regional de Nuevas Vacunas, a realizarse en la ciudad de Montevideo – Uruguay;

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en la Hoja de Envío de Trámite General N° 00028528-11, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, señala que la atención al presente expediente se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el viaje por Comisión de Servicios de la profesional de la salud Sara Morales Jáuregui de Santa Gadea, Bióloga, Nivel V, servidora del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en la Reunión Regional del Sistema de Redes de Vigilancia de los Agentes Responsables de Neumonías y Meningitis (SIREVA II) y en la Reunión Regional de Nuevas Vacunas, a desarrollarse en la ciudad de Montevideo - Uruguay, del 13 al 18 de noviembre del 2011.

**Artículo 2°.-** El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3°.-** La citada servidora deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten signature]*

Percy Luis Minaya León  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el caso al interesado. Registro N° 190 Lima 11/11/11  
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO